



**Consejo Económico
y Social**

E/C.12/Q/DPRK/1
5 de junio de 2002

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMITÉ DE DERECHOS ECONÓMICOS,
SOCIALES Y CULTURALES
Grupo de Trabajo anterior al período de sesiones
20 a 24 de mayo de 2002

**APLICACIÓN DEL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS
ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES**

**Lista de cuestiones que deben abordarse al examinar el segundo
informe periódico de la República Popular Democrática de Corea
sobre los derechos enunciados en los artículos 1 a 15 del Pacto
Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
(E/1990/6/Add.35)**

I. INFORMACIÓN GENERAL

1. De acuerdo con el párrafo 51 del documento básico presentado por el Estado Parte (HRI/CORE/1/Add.108), las disposiciones de los instrumentos de derechos humanos se aplican ya sea directamente o convirtiéndolas en leyes y reglamentos nacionales. Sírvanse precisar si los súbditos coreanos pueden invocar las disposiciones del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales ante los tribunales. Mencionen la jurisprudencia que exista al respecto.
2. Describan los procedimientos de recurso que existen en el Estado Parte en caso de violación de los derechos enunciados en el Pacto.

II. CUESTIONES RELATIVAS A LAS DISPOSICIONES GENERALES DEL PACTO (Artículos 1 a 5)

Artículo 2 - Logro progresivo de la plena efectividad de los derechos

3. Teniendo presente lo dispuesto en el párrafo 1 del artículo 2 del Pacto y la información contenida en el cuadro 12 adjunto al documento básico, según el cual el producto nacional bruto y los ingresos per cápita disminuyeron en casi un 50% entre 1993 y 1996, sírvanse explicar hasta qué punto esa espectacular disminución de los recursos disponibles ha impedido el disfrute de los derechos reconocidos en el Pacto a los súbditos coreanos.

Artículo 2 - No discriminación

4. Indiquen hasta qué punto y de qué modo se garantizan a los extranjeros residentes en la República Popular Democrática de Corea los derechos reconocidos en el Pacto.

III. CUESTIONES RELATIVAS A DISPOSICIONES ESPECÍFICAS DEL PACTO (Artículos 6 a 15)

Artículo 6 - Derecho a trabajar

5. Sírvanse facilitar el texto del artículo 10 de la Constitución y del artículo 5 de la Ley del trabajo relativos a la libertad de escoger la propia ocupación. Den ejemplos de la forma en que los jóvenes egresados de escuelas profesionales o instituciones de enseñanza superior ejercen esa libertad. ¿Gozan los empleados del derecho a notificar a su empleador que van a abandonar su puesto, dando por terminado el contrato de trabajo?

6. Faciliten más información sobre la responsabilidad administrativa y penal en caso de falta a la disciplina en el trabajo.

Artículo 7 - Derecho a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias

7. Faciliten información sobre la escala de sueldos que se utiliza para determinar la remuneración en los distintos ramos de la economía.

8. Proporcionen datos estadísticos y de otra índole sobre el número, carácter y frecuencia de los accidentes industriales y los casos de enfermedades debidas al trabajo.

9. Faciliten información sobre la situación, de hecho y de derecho, en diversos sectores de actividad en lo que respecta al descanso semanal, la jornada de trabajo habitual y las horas extraordinarias, las vacaciones con sueldo y la remuneración de los días festivos.

Artículo 8 - Derechos sindicales

10. Expliquen de qué modo se determina cuándo la formación de un sindicato puede ser un peligro para la seguridad del Estado o el orden público y qué autoridad se encarga de hacerlo.

11. ¿Cuáles son las restricciones especiales que se imponen al ejercicio de los derechos sindicales en el caso de las fuerzas armadas, la policía o la administración pública?

Artículo 9 - Derecho a la seguridad social

12. Indiquen si una persona puede perder o verse privada de las prestaciones de la seguridad social y en qué circunstancias.

Artículo 10 - Protección de la familia, de la madre y del niño

13. Indiquen si se toleran las relaciones sexuales fuera del matrimonio y expliquen cuál es la condición jurídica de los niños nacidos fuera del matrimonio.

14. Indiquen las circunstancias en que se permite y cómo se practica el aborto en el Estado Parte.

15. Faciliten información sobre el adiestramiento militar en la infancia.

Artículo 11 - Derecho a un nivel de vida adecuado

16. Con relación a los párrafos 51 a 55 del informe, sírvanse informar sobre la escasez de alimentos en el país, en particular en las zonas rurales. Habida cuenta de que las granjas colectivas venden el excedente de los productos alimenticios al Estado, expliquen de qué forma éste presta asistencia a los agricultores cuando la cosecha no rinde a consecuencia de desastres naturales como la sequía o inundaciones.

17. Faciliten detalles de la asistencia internacional que ha recibido el Gobierno del Estado Parte desde 1994 para resolver el problema de la escasez de alimentos a causa de los desastres naturales.

18. Informen de la asistencia internacional recibida por el Estado Parte para subsanar la falta de vivienda causada por los desastres naturales.

Artículo 12 - Derecho a la salud física y mental

19. Describan la cuantía y el tipo de la asistencia material recibida de la Organización Mundial de la Salud, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia u órganos gubernamentales o no gubernamentales internacionales para hacer frente a los problemas de salud, en especial combatir la mortalidad de lactantes y de niños menores de 5 años a raíz de la situación creada por los desastres naturales.

20. Informen sobre la incidencia del VIH/SIDA, así como de otras enfermedades sexualmente transmisibles.

Artículo 13 - Derecho a la educación

21. Indiquen si los estudiantes coreanos que quieren estudiar en el extranjero reciben donaciones o becas y hasta qué punto los extranjeros tienen acceso a escuelas coreanas.

22. Describan las medidas adoptadas para promover y proteger el derecho de los padres a garantizar la instrucción religiosa y moral de sus hijos conforme a sus propias creencias.
23. Faciliten información sobre las medidas que haya adoptado el Estado Parte para que la educación capacite a todas las personas para participar en una sociedad libre y favorezca la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y entre todos los grupos raciales, étnicos o religiosos.

Artículo 15 - Derecho a participar en la vida cultural y a gozar de los beneficios del progreso científico y la protección de la propiedad intelectual

24. Indiquen si los particulares, científicos, escritores o artistas tienen la posibilidad de un intercambio libre con sus homólogos en el extranjero.
25. Indiquen hasta qué punto se pueden importar a la República Popular Democrática de Corea periódicos extranjeros, libros u otras publicaciones, así como material audiovisual, y los particulares pueden adquirirlos.
26. Describan las medidas e iniciativas tomadas por las autoridades del Estado Parte para fomentar las relaciones y el intercambio culturales con los coreanos que viven en la República de Corea.
27. Sírvanse indicar si las autoridades coreanas limitan la libertad para la actividad creadora y la creación artística que no se base en ideas "*juché*".
28. Expliquen hasta qué punto las actividades del Comité Nacional de Examen respetan el principio de la libertad para la investigación científica y para la actividad creadora.
29. Proporcionen información sobre la prohibición del derecho a participar en actividades culturales y del ejercicio de la libertad de creencias religiosas.
